



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SERVICIOS

1) **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO.

2) **DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** Servicios Postales.

3) **CALIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Contrato de Servicios art. 17 LCSP. Anexo IV LCSP.

4) **TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

5) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de servicios postales por Lotes

LOTE 1: Notificaciones Administrativas, Cartas Certificadas, Telegramas y Burofax.

LOTE 2: Cartas Ordinarias, Envíos Publicitarios y Franqueo en Destino.

6) MOTIVACIÓN NECESIDAD Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 28, 116, 63 y D.A.3ª LCSP se informa lo siguiente:

Necesidad:

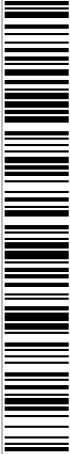
Se promueve el siguiente contrato para satisfacer la realización de los siguientes fines institucionales:

La prestación del servicio de los servicios postales del Ayuntamiento de Leganés.

La necesidad del Ayuntamiento a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato es la siguiente:

El desarrollo de las actuaciones administrativas, exige la realización de un alto volumen de comunicaciones postales con constancia cierta de su entrega así como los envíos ordinarios, lo que se traduce en la necesidad de proceder a la contratación de los servicios postales, consistente en la recogida, admisión, clasificación, entrega de los documentos emitidos por el Ayuntamiento de Leganés, así como las prestaciones complementarias de estos servicios contempladas en el pliego de condiciones técnicas.

Estabilidad Presupuestaria:



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Que se considera cumplida la justificación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, una vez que no se trata de un nuevo contrato sino de la continuidad a uno anterior previsto presupuestariamente con motivo de la finalización del mismo y necesidad de promover la libre concurrencia mediante el inicio de expediente de contratación. Se ha aumentado el precio base de licitación en relación al contrato anterior teniendo en cuenta el previsible aumento de precio de los envíos y en vista del número de envíos, existiendo saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente para dar cabida al contrato en el presupuesto municipal durante la vigencia del mismo.

7) INFORME LOTES: SI.

El contrato de servicios postales a licitar es susceptible de división en dos lotes diferenciados en función del servicio a realizar:

LOTE 1: Notificaciones Administrativas, Cartas Certificadas, Telegramas y Burofax.

LOTE 2: Cartas Ordinarias, Envíos Publicitarios y Franqueo en Destino.

8) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS:

En cumplimiento de los artículos 116.4 f) y 63.3a) LCSP se informa:

Que la realización del presente contrato **deriva de la insuficiencia de medios** del Ayuntamiento que se justifica por lo siguiente:

El servicio para el que se propone la contratación es necesario para poder realizar las comunicaciones postales de las distintas Unidades ubicadas en los edificios municipales careciendo el Ayuntamiento de efectivos propios para la realización de tales servicios.

9) CÓDIGO CPV Y CLASIFICACIÓN ALTERNATIVA:

LOTE 1 Código CPV: 64110000-0 Servicios Postales

LOTE 2 Código CPV: 64110000-0 Servicios Postales

Clasificación alternativa: La solvencia requerida en el presente contrato se entenderá acreditada también mediante la clasificación del empresario en grupo o subgrupo correspondiente al código CPV del presente contrato y en categoría igual o superior al importe medio anual del contrato. A este respecto, según anexo II, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, será de aplicación el siguiente grupo/subgrupo de clasificación:

LOTE 1 Grupo R Subgrupo 9, Categoría 2

LOTE 2 Grupo R Subgrupo 9, Categoría 1



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigoVerificacion=d8fa4001a8d5a789>

10) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, FORMA DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN.

A) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO (LOS 2 LOTES): **1.586.776,86 EUROS.**

LOTE 1

Total: 351.239,67 €.

Posibles prórrogas: 702.479,34 €.

Posibles modificados (20% precio inicial): 70.247,93 €.

Total valor estimado lote 1: 1.123.966,94 €.

LOTE 2

Total: 144.628,10 €.

Posibles prórrogas: 289.256,20 €.

Posibles modificados (20% precio inicial): 28.925,62€.

Total valor estimado lote 2: 462.809,92 €

B) Presupuesto/gasto máximo que puede alcanzar el contrato en una anualidad completa:

Lote 1:

Sin IVA: 351.239,67 €

Importe del IVA: 73.760,33 €

Total IVA INCLUIDO: 425.000,00 €

Lote 2:

Sin IVA: 144.628,10 €

Importe del IVA: 30.371,90 €

Total IVA INCLUIDO: 175.000,00 €

Forma de cálculo:

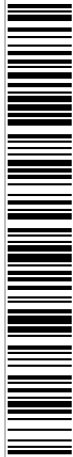
Por precios referidos a componentes de la prestación

Por unidades de ejecución o de tiempo

Por aplicación de honorarios por tarifas

Tanto alzado

Por la combinación de estas modalidades



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

La estimación de servicios a prestar sobre la que se ha calculado el gasto máximo estimado de cada lote podrá variar en función del importe de la baja ofertada por los licitadores, y podrá agotarse o no en función de los servicios que se requiera realizar por la Administración al contratista, sin que exista un número mínimo de servicios a prestar durante la vigencia del contrato.

C) Presupuesto base de licitación

Lote 1:

Cuadro de precios unitarios base de licitación:

NOTIFICACIONES LOCALES (62.000 envíos estimados)	Precio Base (sin IVA)
20 grs.	3,66 €
50 grs.	3,73 €
51-100 grs.	4,13 €
101-500 grs.	5,21 €
501-1000 grs.	7,46 €
1001-2000 grs.	7,84 €
CERTIFICADAS NACIONAL LOCAL	
20 grs.	3,66 €
50 grs.	3,73 €
51-100 grs.	4,13 €
101-500 grs.	5,21 €
501-1000 grs.	7,46 €
1001-2000 grs.	7,84 €
NOTIFICACIONES / CERTIFICADAS NACIONAL DESTINO 1 (CAPITALES Y CIUDADES DE MÁS DE 50.000 HABITANTES)	
20 grs.	3,66 €
50 grs.	3,73 €
51-100 grs.	4,13 €
101-500 grs.	5,21 €
501-1000 grs.	7,46 €
1001-2000 grs.	7,84 €
NOTIFICACIONES / CERTIFICADAS NACIONAL DESTINO 2 (RESTO DE DESTINOS)	
20 grs.	4,72 €
50 grs.	4,81 €
51-100 grs.	5,33 €
101-500 grs.	6,73 €
501-1000 grs.	9,62 €
1001-2000 grs.	10,10 €
CARTAS CERTIFICADAS INTERNACIONAL "EUROPA"	
20 grs.	6,45 €
50 grs.	6,75 €
51-100 grs.	7,55 €
101-500 grs.	11,70 €
501-1000 grs.	18,10 €



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

1001-2000 grs.	26,00 €
CARTAS CERTIFICADAS AUSTRALIA, CANADÁ, EEUU, JAPÓN, NUEVA ZELANDA Y RUSIA	
20 grs.	6,90 €
50 grs.	7,40 €
51-100 grs.	9,00 €
101-500 grs.	15,35 €
501-1000 grs.	26,45 €
1001-2000 grs.	42,50 €
CARTAS CERTIFICADAS INTERNACIONAL RESTO DEL MUNDO	
20 grs.	6,55 €
50 grs.	7,05 €
51-100 grs.	8,55 €
101-500 grs.	15,35 €
501-1000 grs.	26,45 €
1001-2000 grs.	42,50 €
SERVICIOS TELEGRÁFICOS	
Importe fijo Burofax (incluida primera página)	9,90 €
Página adicional	0,90 €
Acuse de recibo Burofax	4,50 €
Prueba Entrega Electrónica (custodia 60 meses) Burofax	4,50 €
Copia certificada (hasta 3 páginas)	12,95 €
Por página adicional	0,27 €
Certificación de entrega	14,01 €
Custodia de Burofax 10 años	1,78 €
Servicios Adicionales	
Gestión de entrega de notificaciones (Ley 39/2015)	1,82 €
Aviso de recibo	1,27 €
Aviso de recibo internacional	2,10 €
Prueba Entrega Electrónica Custodia 60 meses	0,76 €
Prueba Entrega Electrónica Custodia 120 meses	2,69 €
Prueba Entrega Electrónica Custodia 180 meses	4,01 €
Retorno de información básico	0,73 €
Digitalización de documentos	0,25 €
Retorno de información en XML	1,63 €

LOTE 2.-**Cuadro de precios unitarios base de licitación:**

CARTAS ORDINARIAS LOCAL Y DESTINO 1 (CAPITALES Y CIUDADES DE MÁS DE 50.000 HABITANTES) (300.000 envíos estimados)	Precio Base (sin IVA)
Hasta 20 grs.	0,58
20-50 grs.	0,65

Firmado por: JUAN RAUL MARIN MADERUELO
 Cargo: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS TÉCNICOS
 Fecha: 15-04-2024 15:08:39

Firmado por: CLARA POLONIO CÓRDOBA
 Cargo: CONCEJALA DELEGADA DEPORTES NUEVAS TECNOLOGÍAS RÉGIMEN INTER
 Fecha: 16-04-2024 13:28:23



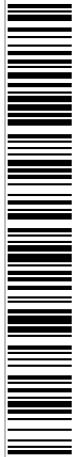
Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

51-100 grs.	1,02
101-500 grs.	2,03
501-1000 grs.	4,12
1001-2000 grs.	4,47
CARTAS ORDINARIAS DESTINO 2 (RESTO DE DESTINOS)	
Hasta 20 grs.	0,72
20-50 grs.	0,80
51-100 grs.	1,27
101-500 grs.	2,53
501-1000 grs.	5,15
1001-2000 grs.	5,58
PREFRANQUEADOS	
Sobre unitario pref. americano	0,91
Sobre unitario pref. cuadrado	0,91
Sobre unitario pref. DIN A5	1,53
Sobre pref. cuadrado 10	6,94
Sobre pref. DIN A5 10	8,68
Sobre pref. americano con ventana	0,91
Sobre pref. americano sin ventana 10	6,94
Sobre pref. americano con ventana 10	6,94
Sobre unitario pref. americano humectable	0,95
Sobre pref. americano con ventana izda	0,95
Sobre pref. americano con ventana 10x40	0,95
Sobre pref. americano con ventana derecha Tarifa A2	1,03
Sobre pref. DIN A5 Tarifa A2	1,03
PREFRANQUEADOS INTERNACIONAL	
Sobre pref. americano unitario	1,78
APARTADOS DE FRANQUEO EN DESTINO	
Suscripción anual	114,17
Renovación	100,29
CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONAL "EUROPA"	
20 grs.	1,65
50 grs.	1,95
51-100 grs.	2,75
101-500 grs.	6,90
501-1000 grs.	13,30
1001-2000 grs.	21,20
CARTAS ORDINARIAS AUSTRALIA, CANADÁ, EEUU, JAPÓN, NUEVA ZELANDA Y RUSIA	
20 grs.	2,1
50 grs.	2,6
51-100 grs.	4,2
101-500 grs.	10,55
501-1000 grs.	21,65
1001-2000 grs.	37,7
CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONAL RESTO DEL MUNDO	

Firmado por: JUAN RAUL MARIN MADERUELO
 Cargo: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS TÉCNICOS
 Fecha: 15-04-2024 15:08:39

Firmado por: CLARA POLONIO CÓRDOBA
 Cargo: CONCEJALA DELEGADA DEPORTES NUEVAS TECNOLOGÍAS RÉGIMEN INTER
 Fecha: 16-04-2024 13:28:23



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

20 grs.	1,75
50 grs.	2,25
51-100 grs.	3,75
101-500 grs.	10,55
501-1000 grs.	21,65
1001-2000 grs.	37,7
ENVÍOS PUBLICITARIOS, IMPRESOS Y CATÁLOGOS, "NACIONAL"	
Envíos sin dirección	
Hasta 20 grs. normalizadas	0,07
Hasta 20 grs. Sin normalizar	0,08
20-50 grs.	0,11
51-100 grs.	0,14
Publicaciones Periódicas y Libros "Nacional"	
Hasta 100 grs.	0,51
101 a 200 grs.	0,55
201-300 grs.	0,67
301-400 grs.	0,72
401-500 grs.	0,86
501-750 grs.	1,25
751-1000 grs.	1,76
1001-1500 grs.	2,49
1501-2000 grs.	3,22

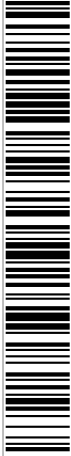
11) CRÉDITO PRESUPUESTARIO (GASTO MÁXIMO).

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe	IVA	Total
LOTE 1						
2024	18	9200	22201	269.628,10	56.621,90	318.750
2025	18	9200	22201	89.876,03	18.873,97	106.250
LOTE 2						
2024	18	9200	22201	108.471,07	22.778,93	131.250
2025	18	9200	22201	36.157,02	7.592,98	43.750

En aplicación de lo establecido en el art. 309 LCSP, en los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio de cada lote.

Otras aportaciones a financiación: NO

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y el compromiso



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos. (Artículo 155.1, L.R.H.L.).

12) SOLVENCIA RELATIVA A NORMAS GARANTÍA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

PARA LOS DOS LOTES:

Art. 90 c) y 93 LCSP: Descripción de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Concreción: El licitador deberá acreditar el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad aportando el certificado ISO 9001 en vigor o equivalente.

13) MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES MÍNIMOS (ART. 76 LCSP). HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO. NO

Como condición esencial de ejecución del contrato, la entidad licitadora dedicará con carácter general, todos los materiales y personales necesarios para su correcto funcionamiento. El personal adscrito al servicio deberá contar con la formación y cualificación necesaria para el desarrollo del mismo.

Documentos acreditativos a aportar con el requerimiento de documentación relacionada en el artículo 150.2 LCSP: Compromiso de Adscripción de Medios Personales y Materiales Mínimos según modelo Anexo.

14) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: SI. Para los dos lotes.

Los licitadores deberán disponer de:

- Certificado de haber presentado la declaración responsable que se indica en el artículo 40 de la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del servicio postal universal.
- Autorización administrativa singular para la prestación del Servicios postales incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal y estar inscritos en el Registro General de Empresas prestadoras de servicios postales para la prestación de los servicios postales no incluidos dentro del ámbito del Servicio Postal Universal.

15) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Al tratarse de una prestación incluida en el Anexo IV LCSP, en cumplimiento de lo establecido en



el artículo 145 LCSP, se establecen, para los dos lotes, criterios relacionados con la calidad que representan un 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

LOTE 1: MAXIMO TOTAL 100 puntos

1) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

Justificación: Se informa por el técnico que suscribe que los criterios de adjudicación están basados en relación calidad-precio y están vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva con respeto a principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, sin conferir al órgano de contratación una libertad de decisión limitada, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 145 LCSP.

Las mejoras que se especifican son prestaciones adicionales a las que figuran definidas en el PPT sin alterar ni el objeto ni la naturaleza de las prestaciones contenidas en el mismo, están vinculadas al objeto del contrato y se fijan de manera ponderada, con concreción de los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas. Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación

A.- CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO): máximo 49 Puntos.

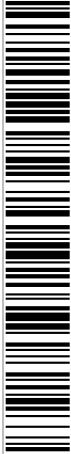
Forma de realizar la oferta: Los licitadores indicarán los precios unitarios que ofertan en Modelo de oferta que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No todos los precios unitarios base de licitación establecidos en el cuadro de precios base de licitación son susceptibles de baja, ni se les otorga la misma puntuación.

Los licitadores deberán presentar en su oferta todos los precios unitarios contenidos en el apartado correspondiente a precios de licitación unitarios. Sin embargo no todos los precios unitarios serán susceptibles de puntuación. Los licitadores deberán indicar precios unitarios para todos los precios unitarios incluidos en el modelo de oferta sin dichos precios ofertados puedan superar el precio tipo base de licitación, resultando excluidas las ofertas que superen los precios base de licitación unitarios.

Para el cálculo de la puntuación a obtener únicamente se tendrá en consideración los siguientes precios unitarios y las puntuaciones máximas a obtener en cada uno de dichos precios unitarios será la siguiente:

NOTIFICACIONES LOCALES	Precio Base (sin IVA)	Puntos
20 grs.	3,66 €	9
50 grs.	3,73 €	7
51-100 grs.	4,13 €	2
101-500 grs.	5,21 €	1
501-1000 grs.	7,46 €	1
1001-2000 grs.	7,84 €	1
CERTIFICADAS NACIONAL LOCAL		
20 grs.	3,66 €	4



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

50 grs.	3,73 €	4
51-100 grs.	4,13 €	3
101-500 grs.	5,21 €	2
501-1000 grs.	7,46 €	1
1001-2000 grs.	7,84 €	1
Servicios Adicionales		
Gestión de entrega de notificaciones (Ley 39/2015)	1,82 €	3
Aviso de recibo	1,27 €	3
Prueba Entrega Electrónica Custodia 60 meses	0,76 €	3
Prueba Entrega Electrónica Custodia 120 meses	2,69 €	1
Prueba Entrega Electrónica Custodia 180 meses	4,01 €	1
Retorno de información básico	0,73 €	1
Retorno de información en XML	1,63 €	1

Para determinar la puntuación asignable se utilizará la siguiente fórmula a aplicar a cada uno de los precios unitarios base de licitación que sean susceptibles de puntuar según se indica en cuadro anterior:

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con menor precio unitario respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula automática:

$$X_i = \frac{P_t - P_i}{P_t - P_b} \times M$$

Siendo:

X_i = Puntuación

P_t = Precio Tipo/presupuesto base de licitación

P_i = Precio Índice (precio a valorar)

P_b = Precio más bajo de las ofertas admitidas

M = nº de puntos máximo para cada precio unitario según cuadro de precios base de licitación.

Puntuación total: Vendrá determinada por la suma de cada una de las puntuaciones parciales objeto de valoración según cuadro de precios base de licitación.

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: SI.

Se consideran ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas realizadas inferiores al menos en un 20% por ciento a la media de las ofertas admitidas (sólo en los apartados puntuables).

B).- CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Total 45 puntos



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigoVerificacion=d8fa4001a8d5a789>

Los siguientes criterios guardan vinculación con el objeto del contrato y proporcionarán mayor calidad al contrato.

1.- Vehículos a Disposición: Hasta **10 puntos**

Se otorgará un punto por cada vehículo en el municipio de Leganés, (es indiferente el tipo de vehículo suplementario) por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de las mismas características.

Se adjuntará listado con la descripción de la marca, modelo y matrícula, especificando cuáles son los que se fijan como mínimos y adicionales para participar en esta licitación.

2. Horario de atención al público por encima del requerido en el Pliego Técnico para término municipal de Leganés: **8 puntos**.

Se otorgarán los 8 puntos por tener al menos 3 oficinas con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8 horas y apertura los sábados de 4 horas. Si no se tienen al menos 3 oficinas con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8 horas y apertura los sábados de 4 horas se otorgarán 0 puntos.

3. Sistema de clasificación de cartas automático: **7 puntos**. Si no se dispone de clasificación de cartas automático: **0 puntos**.

Se otorgarán los 7 puntos a la/s empresas que exceda el exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se adjuntará listado con la descripción de los equipos, especificando cuáles son los que se fijan como mínimos para participar en esta licitación

4. Número de oficinas que exceda del mínimo exigido en el término municipal de Leganés: **6 puntos**. Se otorgarán 2 puntos por cada oficina abierta al público, que exceda del exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Centros de reparto o distribución en el municipio de Leganés: Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **4 puntos**

6. Centros de clasificación en el municipio de Leganés: Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **4 puntos**

7. Centros de reparto o distribución en la provincia de Madrid: Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **3 puntos**.

8. Centro de clasificación en la Provincia de Madrid: Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **3 puntos**

2.- CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR): Hasta 6 puntos.

Los siguientes criterios guardan vinculación con el objeto del contrato y proporcionarán mayor calidad al contrato.



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

Se valorará la **MEMORIA TÉCNICA** presentada por los licitadores considerando aquellas propuestas que redunden en una mejor organización y gestión del servicio, y en consecuencia en la calidad del mismo con arreglo a los siguientes contenidos criterios:

1º: Plan de Gestión (máximo 6 puntos), en el que se describirán:

Metodología para la gestión del contrato.

Se valorará la descripción de los procesos de recogida, admisión, clasificación, transporte, entrega, retorno de la información, avisos de recibo y demás operaciones postales necesarias para el total cumplimiento de los objetos del contrato **3 puntos**.

Descripción del sistema informática o servicio web de elaboración de albaranes y de seguimiento y control de los envíos, valorándose las soluciones propuestas para el mejor desarrollo del servicio. **3 puntos**

LOTE 2: MAXIMO TOTAL 100 puntos

1) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

A.- CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO): máximo 49 Puntos.

Forma de realizar la oferta: Los licitadores indicarán los precios unitarios que ofertan en Modelo de oferta que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No todos los precios unitarios base de licitación establecidos en el cuadro de precios base de licitación son susceptibles de baja, ni se les otorga la misma puntuación.

Los licitadores deberán presentar en su oferta todos los precios unitarios contenidos en el apartado correspondiente a precios de licitación unitarios. Sin embargo no todos los precios unitarios serán susceptibles de puntuación. Los licitadores deberán indicar precios unitarios para todos los precios unitarios incluidos en el modelo de oferta sin dichos precios ofertados puedan superar el precio tipo base de licitación, resultando excluidas las ofertas que superen los precios base de licitación unitarios.

Para el cálculo de la puntuación a obtener únicamente se tendrá en consideración los siguientes precios unitarios y las puntuaciones máximas a obtener en cada uno de dichos precios unitarios será la siguiente:

CARTAS ORDINARIAS LOCAL Y DESTINO 1 (CAPITALES Y CIUDADES DE MÁS DE 50.000 HABITANTES) (300.000 envíos estimados)	Precio Base (sin IVA)	Puntos
Hasta 20 grs.	0,58	29
20-50 grs.	0,65	5
51-100 grs.	1,02	7
101-500 grs.	2,03	2
501-1000 grs.	4,12	1
1001-2000 grs.	4,47	1
Sobre unitario pref. americano	0,91	2

Sobre unitario pref. cuadrado	0,91	2
-------------------------------	------	---

Para determinar la puntuación asignable se utilizará la siguiente fórmula a aplicar a cada uno de los precios unitarios base de licitación que sean susceptibles de puntuar según se indica en cuadro anterior:

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con menor precio unitario respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

Formula automática:

Pt-Pi

$$X_i = \frac{Pt - P_i}{Pt - P_b} \times M$$

Pt-Pb

Siendo:

Xi = Puntuación

Pt = Precio Tipo/presupuesto base de licitación

Pi = Precio Índice (precio a valorar)

Pb = Precio más bajo de las ofertas admitidas

M = nº de puntos máximo para cada precio unitario según cuadro de precios base de licitación.

Puntuación total: Vendrá determinada por la suma de cada una de las puntuaciones parciales objeto de valoración según cuadro de precios base de licitación.

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: SI.

Se consideran ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas realizadas inferiores al menos en un 20% por ciento a la media de las ofertas admitidas (sólo en los apartados puntuables).

B).- CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Total 41 puntos.

Los siguientes criterios guardan vinculación con el objeto del contrato y proporcionarán mayor calidad al contrato.

- Vehículos a Disposición: hasta **10 puntos**

Se otorgará un punto por cada vehículo en el municipio de Leganés, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de las mismas características. Se adjuntará listado con la descripción de la marca, modelo y matrícula, especificando cuáles son los que se fijan como mínimos para participar en esta licitación.

- Horario de atención al público por encima del requerido en el Pliego Técnico para término municipal de Leganés: **8 puntos**. Se otorgarán los 8 puntos por tener al menos 3 oficinas con un



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

horario de atención al público de lunes a viernes de 8 horas y apertura los sábados de 4 horas. Si no se tienen al menos 3 oficinas con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8 horas y apertura los sábados de 4 horas se otorgarán 0 puntos.

- Sistema de clasificación de cartas automático: **7 puntos**. Se otorgarán los 7 puntos a la/s empresas que exceda el exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Si no se dispone de clasificación de cartas automático: **0 puntos**. Se adjuntará listado con la descripción de los equipos, especificando cuáles son los que se fijan como mínimos para participar en esta licitación

- Número de oficinas que exceda del mínimo exigido en el término municipal de Leganés: **6 puntos**. Se otorgarán 2 puntos por cada oficina abierta al público, que exceda del exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Centros de reparto o distribución en el municipio de Leganés. Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **3 puntos**

- Centros de clasificación en el municipio de Leganés. Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **3 puntos**

- Centros de reparto o distribución en la provincia de Madrid. Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **2 puntos**

- Centros de clasificación en la provincia de Madrid. Se otorgará la máxima puntuación al que mas centros presente y al resto proporcionalmente **2 puntos**

C) CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES (CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR): Hasta 10 puntos

Los siguientes criterios guardan vinculación con el objeto del contrato y proporcionarán mayor calidad al contrato.

Se valorará la **MEMORIA TÉCNICA** presentada por los licitadores considerando aquellas propuestas que redunden en una mejor organización y gestión del servicio, y en consecuencia en la calidad del mismo, con arreglo a los siguientes contenidos y criterios:

Plan de Gestión (máximo 10 puntos), en el que se describirán:

- Descripción de la cobertura de la red postal de la empresa y del servicio de atención al cliente, incluyendo número de oficinas fuera del municipio de Leganés, ubicación y horarios. Se valorará la mejora de los mínimos previstos en el PPT en la cobertura de la red postal establecida. **5 puntos**

- Metodología para la gestión del contrato. Se valorará la descripción de los procesos de recogida, admisión, clasificación, transporte, entrega, retorno de la información, avisos de recibo y demás operaciones postales necesarias para el total cumplimiento de los objetos del contrato **3 puntos**.

- Descripción del sistema informática o servicio web de elaboración de albaranes y de seguimiento y control de los envíos, valorándose las soluciones propuestas para el mejor desarrollo del servicio. **2 puntos**

16) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

Para los dos lotes:

SOBRE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (JUICIO DE VALOR).

En el sobre correspondiente se incluirá la siguiente documentación acreditativa de los criterios de valoración que **dependen de juicio de valor** establecido en la cláusula anterior:

Memoria para cada uno de los lotes, que no superará 50 páginas cada memoria (DIN A4, letra Arial, tamaño 11 a doble espacio), incluyendo portada, contraportada e índice, en el mismo orden y numeración que el establecido en la Memoria Justificativa. Podrán incluir cualquier tipo de diagrama o gráficos, que formarán parte de la limitación total de páginas.

El incumplimiento de la forma de presentación dará lugar a la NO puntuación

En ningún caso el sobre de juicio de valor puede contener información de la que puedan deducirse criterios cualitativos valorables mediante aplicación de fórmulas y/o mejoras. El incumplimiento dará lugar a la exclusión de la oferta.

SOBRE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Según PCAP.

17) PÓLIZAS DE SEGUROS.

Procede: SI. Las mismas condiciones para cada lote.

El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad patrimonial que se derive de los daños o perjuicios que en ejecución del servicio pudiera causar a personas o bienes, y que sea imputable al mismo o al personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir, y mantener vigente, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con un importe mínimo de indemnización por siniestro habrá de ser de 5.000.000,00 € y con un límite mínimo de indemnización por víctima de 150.000,00 €

Al acta de inicio del servicio se acompañará copia y original para su comprobación de recibo en vigor de pago de la póliza, estando obligado el contratista a mantener actualizada, en vigor y pagada durante toda la vida del contrato, debiendo aportar copia al responsable municipal del servicio del pago de los recibos a cada vencimiento. Esta obligación constituye condición esencial de ejecución del contrato.

No se admite franquicia.

18) PROGRAMA DE TRABAJO.



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d8fa4001a8d5a789>

Obligación de presentar un programa de trabajo: No. La forma de ejecución se encuentra definida en el PPT sin que sea preciso programa de trabajo.

19) PLAZO DE EJECUCIÓN. Para los dos lotes.

Plazo: 1 año contado a partir de la firma de acta de inicio.

Procede la prórroga del contrato: SI (dos prórrogas anuales).

Posible duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: tres años

20) PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en la parte general, además se establecen con carácter específico las siguientes:

Se considerarán incumplimientos muy graves:

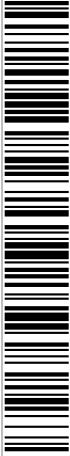
- La demora en el comienzo de la prestación de los servicios superior a siete días sobre la fecha prevista, salvo causas de fuerza mayor.
- Desobediencia a las órdenes oficiales del responsable del contrato, en general a las normas que regularán la prestación de los mismos.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales y especiales de ejecución del contrato, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- Producir daños a los distintos elementos afectados por las condiciones establecidas en este Pliego.
- La comisión de dos faltas graves en el periodo de un año, dará lugar a una falta muy grave.
- La comisión de cuatro infracciones leves en el período de un año, darán lugar a una falta muy grave.

Tendrán consideración de incumplimientos graves:

- El retraso, no sistemático, en la prestación de los servicios.
- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.
- El retraso sistemático en los horarios.
- Los incidentes del personal afecto a la empresa adjudicataria con el vecindario y personal municipal, por trato incorrecto.
- La comisión de dos faltas leves en el período de un año.

Se considerarán como incumplimientos leves:

- Todas los demás no previstas anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en los Pliegos con perjuicio no grave de los servicios o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Penalidades a imponer:

Incumplimientos muy graves:

La acumulación de 3 incumplimientos muy graves podrá dar lugar a la rescisión del contrato.
Se exigirán las explicaciones o informes pertinentes en relación con el incumplimiento.

Incumplimientos graves:

- Por cada día de retraso en los plazos de entrega para cada uno de los envíos: 0,50 € envío.
- Por cada día de retraso en la devolución del Aviso de Recibo, 0,05 € por envío
- Por cada día que no se realice la recogida de los envíos postales 60,00 € por día.
- Por cada notificación realizada de forma incorrecta 30,00 € por notificación.
- Por pérdida o extravío del envío, no se abonará el servicio y 50,00 € por envío.

Incumplimientos leves:

Se exigirán las explicaciones o informes pertinente en relación con el incumplimiento.
La acumulación de dos incumplimientos leves en el periodo de un año dará lugar a un incumplimiento grave.

El importe máximo de las penalidades que se podrán imponer será el establecido en el PCAP.

21) MODIFICACIONES PREVISTAS

Procede: SI PARA LOS LOTES 1 Y 2

Aumento en el número de envíos postales por parte del Ayuntamiento de Leganés o de las notificaciones de la recaudación ejecutiva en los procedimientos de apremio. Asimismo necesidades sobrevenidas por imperativo técnico y legislativo.

Límites: 20%

Procedimiento: El indicado en la parte general del PCAP.

Determinación del precio: Precio unitario de adjudicación.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

22) SUBCONTRATACIÓN. SI. Se permite la subcontratación parcial en los términos indicados en la LCSP

23) RÉGIMEN DE PAGOS.

Presentación de factura electrónica.



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo/verificacion=d8fa4001a8d5a789>

Las facturas deberán contener la descripción detallada de los servicios realizados en el periodo (mensual) con el suficiente detalle que permita acreditar el adecuado cumplimiento del contrato, bien incorporándolo en el cuerpo de la factura, bien por referencia a albaranes o partes de trabajo que igualmente deberán estar a disposición para su adecuado control.

Código Oficina Contable: L01280745 AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

Código Órgano Gestor: L01280745 AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

Código Unidad Tramitadora: LA0004603 RÉGIMEN INTERIOR

24) REVISIÓN DE PRECIOS. NO.

25) INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACIÓN.

Procede: NO

26) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Forma de constatación por la Administración de la correcta ejecución del contrato: A través del Responsable del Contrato.

Se designa responsable del contrato a: Jefe de Negociado Servicios Técnicos Régimen Interior.

27) FORMA DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO: Acta de Recepción del Contrato

28) PLAZO DE GARANTÍA: 6 meses.

29) GARANTÍA PROVISIONAL. NO

30) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. NO

31) GARANTÍA DEFINITIVA. SI

Importe: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Constitución mediante retención en el precio. NO

32) GARANTÍA COMPLEMENTARIA (ARTÍCULO 107.2 DEL LCSP). NO

33) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SI PARA LOS DOS LOTES.

- Condición especial de ejecución para promover la representación equilibrada en la plantilla.



Código de verificación : d8fa4001a8d5a789

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo/verificacion=d8fa4001a8d5a789>

En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria la contratación de nuevo personal, y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato, dichas contrataciones deberán formalizarse con mujeres en tanto se mantenga el desequilibrio. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de esta. No obstante lo anterior, en todo caso las empresas adjudicatarias deberán respetar el derecho a la promoción profesional de las personas trabajadoras ya integradas en sus plantillas. En cualquier caso los nuevos contratos deberán quedar sujetos al mismo Convenio Colectivo que esté siendo de aplicación a los ya existentes.

Justificación: El adjudicatario presentará la documentación acreditativa al responsable del contrato. (Informe de la empresa del porcentaje de representación de mujeres en la plantilla, copia de los contratos que celebre. Por el responsable del contrato se requerirá al adjudicatario

Firmado por: JUAN RAUL MARIN MADERUELO
Cargo: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS TÉCNICOS
Fecha: 15-04-2024 15:08:39

Firmado por: CLARA POLONIO CÓRDOBA
Cargo: CONCEJALA DELEGADA DEPORTES NUEVAS TECNOLOGÍAS RÉGIMEN INTER
Fecha: 16-04-2024 13:28:23